

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN DE ESTUDIANTES DEL CECyTEV

- I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.

- II. La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento
El Sistema de Datos Personales de la Carta de Autorización de Uso de Imagen de Estudiantes del CECyTEV, tiene como objetivo que los padres de familia o tutores de los alumnos y alumnas, concedan autorización por escrito al Colegio, para publicar en el portal web oficial, las redes sociales del Colegio y medios de comunicación, notas informativas o reportes periodísticos que contengan datos personales del estudiante y fotografías o videos con su imagen, producto de las diferentes actividades o eventos en los que participan los estudiantes del Colegio, siendo su contenido de carácter identificativo.

Los datos personales recabados son:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none">▪ Nombre completo del alumno(a)▪ Plantel en el que estudia▪ Nombre completo y firma de autorización del padre, madre o tutor

- III. Finalidades del Tratamiento
Sus datos personales serán utilizados para recabar y documentar autorización del padre, la madre o tutor, para que su hijo(a) aparezca en notas informativas, fotografías y/o videos publicados en medios de comunicación, el portal web oficial del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz (CECyTEV) y sus diversas

redes sociales, producto de las diferentes actividades o eventos en los que participan los estudiantes del Colegio.

IV. Origen y la forma de recolección de datos

Los responsables de vinculación en los planteles educativos del Colegio remiten a los(as) alumnos(as) que participarán en algún evento o actividad extraescolar, la Carta de Autorización de Uso de Imagen de Estudiantes del CECyTEV para que la muestren a sus padres o tutor, y decidan si autorizan o no el uso de imagen y datos personales de sus hijos. Si el padre de familia o tutor autoriza, el(la) alumno(a) regresa la carta al personal de vinculación de su plantel, quien es el(la) encargado(a) de enviarla por correo electrónico a la Dirección de Vinculación del Colegio.

V. El nombre del área administrativa responsable del tratamiento

Nombre: Mtro. León David Jiménez Reyes

Cargo: Director de Vinculación

Área: Dirección de Vinculación del CECyTEV

VI. Las transferencias de las que pueda ser objeto

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
● Coordinación Nacional de ODE's de los CECyTE's	México	■ De conocimiento para publicación de notas informativas o reportes periodísticos, fotografías o videos
● Secretaría de Educación de Veracruz		■ Para informar resultados sobresalientes de los alumnos (as) participantes en diversas actividades

VII. La normativa aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud

Conforme a lo señalado en el artículo 12 fracción XVII y artículos 64, 65, 66 y 68 de la Ley 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- VIII. El modo de interrelacionar la información registrada
No aplica, esta información es solo de competencia de la Dirección de Vinculación del Colegio.
- IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO
[Unidad de Transparencia del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz](#)
Domicilio: Carrillo Puerto, N° 21, Colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Veracruz.
Teléfono: 228 842 16 00 ext. 152
Correo electrónico institucional: unidadacceso@cecytev.edu.mx
- X. El tiempo de conservación de los datos
El tiempo de conservación es de carácter administrativo, se conservará durante 3 años con carácter de trámite y 1 año en el archivo de concentración para posteriormente pasarlo a dar de baja y destruirlo.
- XI. El nivel de seguridad
Medio.
- XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la detención y la atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año de calendario posterior a la fecha de su atención.
Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia del CECyTEV.